

	<b>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
	<b>POLITICA N°:</b>	PLT-SST-007
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SG-SST</b>	
<b>POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSOS</b>	<b>Fecha:</b>	Enero 09 de 2024
	<b>Versión:</b>	001
		Página 1 de 1

## POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSOS

La Empresa **CATATUMBO TRAINDL S.A.S.**, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de Siniestros Viales, los cuales pueden llegar a afectar a nuestros colaboradores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial.

Igualmente dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS RANGEL AVENDAÑO**  
**Representante Legal**

Fecha De Elaboración: Día: 09 Mes: 01 Año: 2024

<b>Elaboró:</b> Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	<b>Revisó:</b> Elmer Yomar Angarita Castro Coordinador de SG-SST	<b>Aprobó:</b> Juan Carlos Rangel Avendaño Representante Legal	<b>Código:</b> PLT-SST-007
			<b>Fecha de modificación:</b> Enero 09 de 2024